

COMUNICADO No. 006

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

En el curso de las acciones necesarias para obtener la información y pruebas requeridas con el fin de iniciar las acciones judiciales a que haya lugar, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El pasado 3 de septiembre de 2025 se presentó ante la Superintendencia de la Economía Solidaria el derecho de petición radicado bajo el No. 20254400293802, mediante el cual se solicitó información relacionada con los hechos constatados en las medidas administrativas adoptadas entre agosto de 2023 y mayo de 2025, así como sobre las y los documentos necesarios requeridos.
2. Ante la falta de respuesta oportuna, el suscrito apoderado interpuso acción de tutela, la cual correspondió al Juzgado Treinta y Dos Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, bajo el radicado No. 11001310700720240018000.
3. Como consecuencia de dicha acción, el día 7 de octubre de 2025, mediante radicado No. 20251400285681, la Superintendencia de la Economía Solidaria solicitó ampliación del término para responder, alegando razones de ciberseguridad, y requiriendo tres (3) días hábiles adicionales para emitir respuesta.
4. El día 14 de octubre de 2025, a través del radicado No. 20251400297131, la entidad emitió respuesta al derecho de petición, negando la entrega de la mayoría de la información solicitada, argumentando reserva legal.
5. En atención a ello, el día 28 de octubre de 2025 se interpuso recurso de insistencia, con el fin de que se evalúe nuevamente la procedencia de suministrar la información solicitada. En caso de mantenerse la negativa, la Superintendencia deberá remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que dicha autoridad adopte la decisión correspondiente conforme al trámite de ley.

Se continuará informando a los asociados y afectados sobre el avance de las gestiones jurídicas adelantadas, en procura de avanzar con las acciones tendientes a la defensa de sus intereses.

Atentamente,

MÁRQUEZ ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.